

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2678
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 13 OCT 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado de la Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de **cartuchos de papel para entrega de medicamentos** para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades de Farmacia del CESFAM de la Comuna de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°78 de fecha 10.10.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-391-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de CARTUCHOS DE PAPEL.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-712-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA RUT 89.752.800-2 \$572.000.- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/tao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partés Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)